



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

LIC. LILIAN PÉREZ CASTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que aprueba los Objetivos Estratégicos hasta 2030 y los Objetivos de Trabajo para el 2024 en el Sistema de Tribunales, que copiado literalmente dice así: -----

Identidad

Somos un sistema de órganos del Estado, con independencia funcional de cualquier otro y con la responsabilidad de impartir justicia en nombre del pueblo de Cuba.

Asumimos nuestra labor como servidores públicos encargados de brindar acceso a la justicia, la tutela judicial y la seguridad jurídica a las personas, las instituciones, las entidades y a la sociedad en general, asegurándoles amparo legal efectivo a sus derechos y garantías, sobre la base del cumplimiento de la Constitución y las demás leyes vigentes.

En el ejercicio de la función jurisdiccional, nos prestigian y motivan valores fundamentales, como sentido de lo justo, independencia judicial, imparcialidad, transparencia, probidad, humanismo, honestidad, calidad, responsabilidad y patriotismo.

Contribuir, con nuestra labor, a mejorar la calidad de vida de las personas, la seguridad ciudadana, el orden y la legalidad en la sociedad cubana es el principal deber y motivo de realización personal e institucional.

Misión

Impartir justicia y asegurar la tramitación y solución de los asuntos judiciales con apego a la Constitución y a la ley, sentido de lo justo, racionalidad, prontitud, respeto a las garantías de las partes, transparencia y cumplimiento oportuno y efectivo de las decisiones, contribuyendo así a la seguridad jurídica, la realización plena de los derechos y al cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, el disfrute de la libertad, la



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

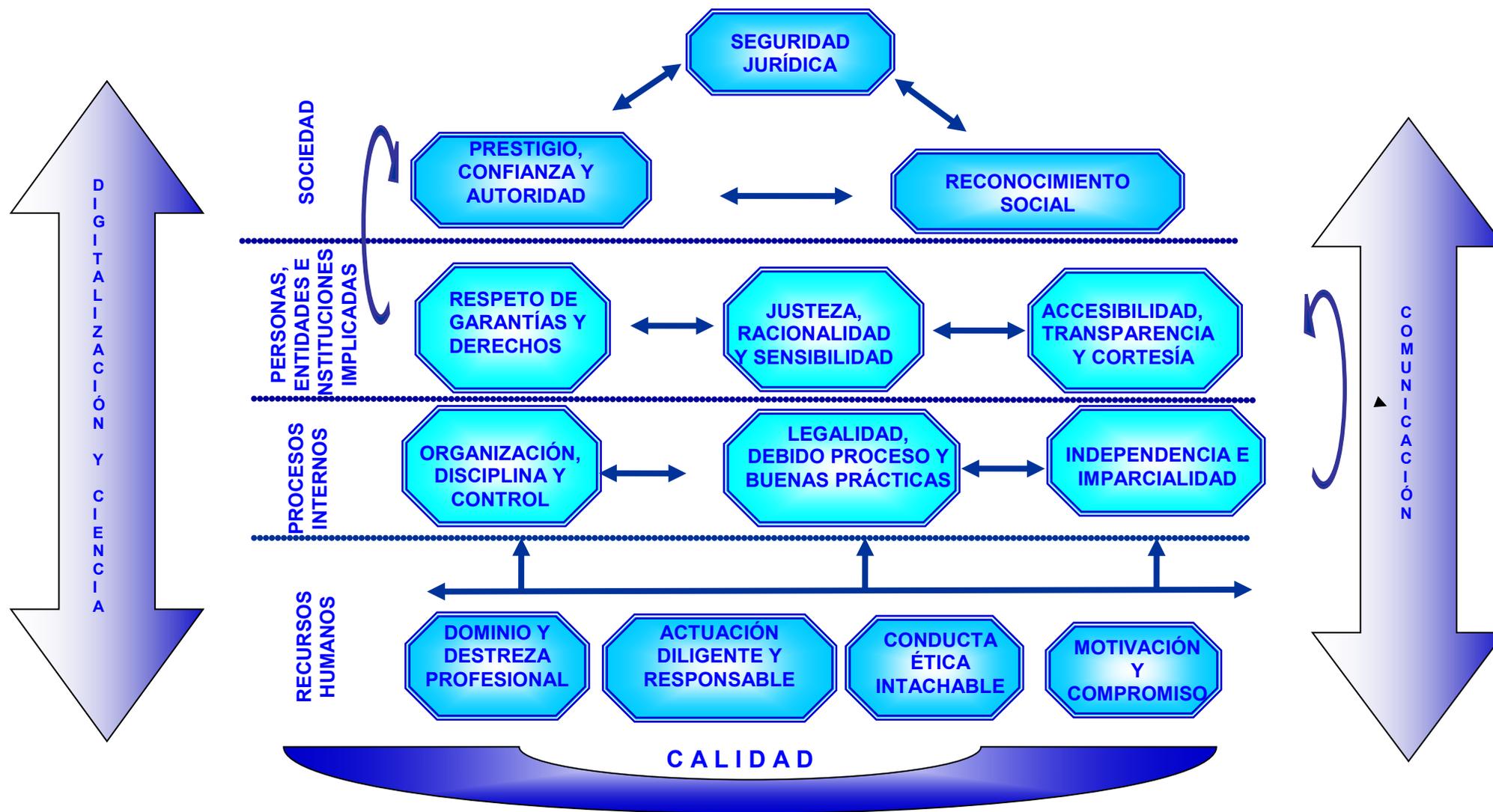
equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva.

Visión

Ser una institución garante del cumplimiento de la Constitución y las leyes, con directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores acreedores de prestigio, autoridad y reconocimiento social por su actuación accesible, profesional, transparente y confiable.



MAPA ESTRATÉGICO – SISTEMA DE TRIBUNALES





TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE TRIBUNALES HASTA 2030

1. Consolidar, la implementación de las nuevas leyes sustantivas y procesales aprobadas que impactan en la impartición de justicia, con elevados niveles de calidad.
2. Actualizar las estructuras y plantilla de cargos de los tribunales de justicia y sus órganos de dirección, de acuerdo a las necesidades del servicio judicial.
3. Gestionar y garantizar, en el Sistema de Tribunales, la permanencia, cohesión, armonía, motivación y efectiva preparación del personal de los tribunales.
4. Fomentar y asegurar la conducta ética e incorruptible y los valores en los magistrados, jueces y demás personal de los tribunales.
5. Avanzar en la transformación digital de los procesos judiciales y actividades de apoyo y promover el desarrollo creciente de las investigaciones científico-técnicas y la innovación en los tribunales.
6. Fortalecer las alianzas de trabajo con las Universidades y demás centros de enseñanza, las instituciones científicas y de investigación y con los órganos y organismos relacionados con la labor de los tribunales.
7. Incrementar y asegurar, la calidad y sostenibilidad de las acciones de comunicación organizacional dirigidas a los públicos internos y externos con el empleo de todos los medios disponibles.
8. Garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la debida solemnidad en las sedes judiciales.



OBJETIVOS DE TRABAJO DEL SISTEMA DE TRIBUNALES PARA 2024

Objetivo No. 1. Consolidar la implementación de las nuevas leyes sustantivas y procesales aprobadas que impactan en la impartición de justicia, asegurando elevados niveles de cumplimiento de los indicadores de calidad en la actividad judicial.

- Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 1, 2, 5, 7, 14, 35, 44, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 89, 191, 196, 197, 198, 199, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social (objetivos generales: 2, 3 y 4; objetivos específicos: 1, 2, 3, 4, 12 y 13).
- ✓ Desarrollo humano, equidad y justicia social (objetivos generales: 2 y 3; objetivos específicos: 19 y 20).

- Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 (No. 16; metas: 3, 5, 7 y 10).¹

Responsables: consejos de Gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

Objetivo No. 2. Fomentar y asegurar la conducta ética e incorruptible y los valores en los magistrados, jueces y demás personal de los tribunales.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 5, 6, 12, 20, 35, 91, 95, 102, 194, 196, 197, 198, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

¹ Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Meta 3: garantía de igualdad en las oportunidades, eliminar leyes y prácticas discriminatorias y promover leyes adecuadas a esos respecto.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas 3, 5, 7 y 10 del ODS No. 16: promueven la igualdad de acceso a la justicia, enfrentamiento a la corrupción, la adopción de decisiones acertadas, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

- ✓ Desarrollo humano, equidad y justicia social (objetivos generales: 1, 2 y 3; objetivos específicos: 6, 7, 11 y 25).
- ✓ Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social (objetivos generales: 1, 2 y 3; objetivos específicos: 1, 2, 3, 4, 12 y 13).

- ODS y metas de la Agenda 2030 (No. 16; metas: 5 y 6).²

Responsables: directivos del Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

Objetivo No. 3. Gestionar y garantizar, la permanencia, cohesión, armonía, motivación y efectiva preparación del personal de los tribunales.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 5, 7, 12, 20, 35, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 89, 90, 94, 95, 102, 108, 109, 152, 174, 176, 191, 196, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación (objetivos generales: 1 y 5; objetivos específicos: 5, 13, 14, 15, 16 y 17).
- ✓ Desarrollo humano, equidad y justicia social (objetivos generales: 1, 2 y 3; objetivos específicos: 6, 7, 11 y 18).

- ODS y metas de la Agenda 2030 (No. 5; metas: 5 y 6).³

Responsables: presidentes de los tribunales y directivos de las áreas de Cuadros, Escuela de Formación Judicial y Fuerza de Trabajo.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

Objetivo No. 4. Fortalecer el sistema de trabajo y las acciones de prevención y reinserción social, en el control, atención e influencia de las personas que extinguen sanciones en libertad.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 1, 2, 5, 7, 74, 76, 78, 82, 84, 89, 94, 95, 191, 197, 198, 199, 201.

² Metas 5 y 6 del ODS No. 16: establecen el enfrentamiento a la corrupción, la transparencia en las instituciones y su rendición de cuenta.

³ ODS No. 5: Lograr igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas 5 y 6 del ODS No. 5: promueven la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aseguran su participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidad de liderazgo.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social (objetivos generales: 2, 3 y 4; objetivos específicos: 1, 2, 3, 4, 12 y 13).
- ✓ Desarrollo humano, equidad y justicia social (objetivos generales: 2 y 3; objetivos específicos: 19 y 20).

- Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 (No. 10, meta 3 y No. 16; metas: 3, 5, 7 y 10)⁴

Responsables: directivos del Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

Objetivo No. 5. Avanzar en la transformación digital de los procesos judiciales y actividades de apoyo en el Sistema de Tribunales.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 2, 4, 5, 7, 12, 67, 74, 76, 7879, 82, 83, 84, 89, 95, 102, 197, 199, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Infraestructura (objetivo general: 1; objetivos específicos: 4 y 8).
- ✓ Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación (objetivos generales: 2 y 3; objetivos específicos: 1, 2, 8, 9 y 11).

- ODS y metas de la Agenda 2030 (No. 9; metas: 1 y 5-c).⁵

Responsables: consejos de Gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, director y especialistas de Informática.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

Objetivo No. 6. Promover, en todos los órganos del Sistema de Tribunales, el desarrollo de investigaciones científico-técnicas que den respuesta a los problemas y necesidades del ejercicio de la función judicial, y propiciar la introducción de sus resultados.

⁴ Ídem al 1

⁵ ODS No. 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Metas 1 y 5 c) del ODS No. 9: promueven el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, y aumentan significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 1, 2, 7, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 89, 95, 102, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación (objetivos generales: 2 y 3; objetivos específicos: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

- ODS y metas de la Agenda 2030 (No. 9; metas: 1 y 5-b).⁶

Responsables: consejos de Gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares y jefa de la Unidad de Desarrollo e Innovación.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

Objetivo No. 7. Incrementar y asegurar, la calidad y sostenibilidad de las acciones de comunicación organizacional dirigidas a los públicos internos y externos con el empleo de todos los medios disponibles.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 1, 2, 5, 89, 91, 102, 152, 191, 194, 196, 199, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social (objetivos generales 1, 2 y 3; objetivo específico: 5).
- ✓ Infraestructura (objetivo general: 1; objetivos específicos: 4 y 8).
- ✓ Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación (objetivos generales: 2 y 3; objetivos específicos: 1, 2, 5, 11 y 14).
- ✓ Desarrollo humano, equidad y justicia social (objetivos generales: 1, 2 y 3; objetivos específicos: 6, 23 y 25).

- ODS y metas de la Agenda 2030 (No. 5; meta: 5-b y No. 16; meta: 3).⁷

Responsables: consejos de Gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, directora y especialistas de Comunicación Institucional.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

⁶ Meta 5 b) del ODS No. 9: promueve el aumento y el apoyo al desarrollo de la investigación y la innovación.

⁷ ODS No. 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5 b) del ODS No. 5: promueve el empoderamiento de las mujeres.

Meta 3 del ODS No. 16: promueve el estado de derecho en los planos nacional e internacional.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Objetivo No. 8. Gestionar y garantizar el aseguramiento logístico de la actividad judicial y las adecuadas condiciones de trabajo en las sedes judiciales.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: 1, 2, 4, 5, 6, 12, 14, 35, 44, 66, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 151, 170, 174, 176, 188, 189, 197, 201.

- Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030:

- ✓ Transformación productiva e inserción internacional (objetivo general: 4; objetivos específicos: 12 y 13).
- ✓ Gobierno socialista, eficaz, eficiente y de integración social (objetivos generales: 1, 2 y 3; objetivos específicos: 6, 7, 8 y 9).
- ✓ Infraestructura (objetivos específicos: 4 y 8).

- ODS y metas de la Agenda 2030 (No. 13; metas: 1, 2 y 3).⁸

Responsables: consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, director y especialistas de Aseguramiento Logístico.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

⁸ ODS No. 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Metas 1, 2 y 3 del ODS No. 13: promueve la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, la adopción de medidas, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



INDICADORES Y METAS

Objetivo 1: Consolidar la implementación de las nuevas leyes sustantivas y procesales aprobadas que impactan en la impartición de justicia, asegurando elevados niveles de cumplimiento de los indicadores de calidad en la actividad judicial.

1.1 Evaluado, al menos, una vez al año, por los CG-TSP y CG-TPP el funcionamiento de las estructuras judiciales y sus plantillas de cargos creadas o adecuadas para garantizar institucionalmente la implementación de las nuevas leyes sustantivas y procesales aprobadas que impactan en la impartición de justicia y realizadas las mejoras requeridas.

1.2 Consolidada la implementación de las disposiciones del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular relacionadas con la práctica judicial derivada de la aplicación del Código de procesos, las leyes del proceso administrativo, del proceso penal, de los tribunales de justicia, de amparo de los derechos constitucionales, el Código penal, la Ley de ejecución penal y el Código de las familias.

1.3 Evaluado por los CG-TSP y CG-TPP, al menos una vez en el semestre, el impacto cuantitativo y cualitativo y las tendencias de la implementación en la actividad jurisdiccional, del Código de procesos, las leyes del proceso administrativo, del proceso penal, de los tribunales de justicia, del proceso de amparo de los derechos constitucionales, el Código penal, la Ley de ejecución penal y el Código de las familias.

1.4 Incluido, en los protocolos de trabajo con los demás órganos, organismos e instituciones, la implementación de las leyes puestas en vigor, las dificultades identificadas y las



soluciones adoptadas y evaluado de manera positiva su resultado, al menos una vez al año por los CG-TSP y CG-TPP.

1.5 Celebrado con efectividad, en la fecha de su primera convocatoria, el 85% de los actos judiciales señalados en todas las instancias y materias.

1.6 Resueltos, en los tribunales provinciales y municipales populares, los procesos judiciales, en el plazo previsto en la ley, sin existir casos cuya tramitación rebase, injustificadamente, los 240 días.

1.7 Resuelto, en los TPP, dentro del plazo de 60 días siguientes a su radicación, el 85% de los recursos de apelación, sin existir casos que rebasen injustificadamente ese plazo.

1.8 Resuelto, en los TPP, dentro del plazo de 60 días siguientes a su radicación, el 85% de los asuntos de las Salas de incidentes, y la ejecución de sus resoluciones, sin existir casos que rebasen injustificadamente ese plazo.

1.9 Resuelto, por el TSP, dentro del plazo de 90 días siguientes a la radicación, el 85% de los recursos de casación, sin existir casos que rebasen injustificadamente ese plazo.

1.10 Resuelto, por el TSP, en plazo que no rebasó injustificadamente los 180 días siguientes a la radicación, el 85% de los procedimientos de revisión de todas las materias.

1.11 Lograda la efectiva ejecución de las resoluciones judiciales en un plazo inferior a los 180 días siguientes al de la firmeza o al de la presentación de la solicitud por la parte interesada, sin existir casos que rebasen injustificadamente ese plazo.

1.12 Evaluado de Bien o Aceptable el 85% de las sentencias, al resolverse los recursos de apelación y casación y los procesos de revisión, en todas las materias e instancias.

1.13 Obtenidas calificaciones de Bien o Aceptable en el 90%, o más, de los tribunales o salas objeto de visitas de supervisión durante el año.

1.14 Consolidada la tendencia a la disminución de las personas con requisitorias y declaradas en rebeldía.

1.15 Realizadas las mejoras derivadas del monitoreo a la implementación de los procesos aprobados del Sistema de gestión de la calidad, en correspondencia con la Norma ISO 9001-2015.

1.16 Evaluada como positiva, al menos una vez al año, en los CG-TSP y CG-TPP, la marcha del cumplimiento de los planes de medidas, elaborados a partir de las recomendaciones recibidas en el proceso de rendición de cuenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Objetivo 2: Fomentar y asegurar la conducta ética e incorruptible y los valores en los magistrados, jueces y demás personal de los tribunales.



2.1 Desarrollados los talleres sobre la ética concebidos en el Plan de capacitación para la implementación de la Estrategia de formación judicial.

2.2 Analizadas semestralmente, en los colectivos de trabajo, las violaciones de la ética y las manifestaciones de corrupción acontecidas en los órganos judiciales del país, junto a las causas y condiciones que las propiciaron y las medidas adoptadas en cada caso.

2.3 Evaluado de satisfactorio, por los CG-TSP y CG-TPP, el funcionamiento del Comité de prevención y control, la efectividad y actualización de las acciones de control, así como el seguimiento para prevenir y enfrentar enérgicamente violaciones de la ética.

2.4 Incrementadas, significativamente, las acciones de control sobre los indicadores de calidad de la actividad jurisdiccional.

2.5 Evaluada con resultados favorables la aplicación de la Guía de autocontrol en el marco de la Comprobación nacional al control interno, por los CG-TSP y CG-TPP.

2.6 Aprobada la actualización del Manual de supervisión y evaluada de positiva el inicio de su implementación por los CG-TSP y CG-TPP.

Objetivo 3: Gestionar y garantizar, la permanencia, cohesión, armonía, motivación y efectiva preparación del personal de los tribunales.

3.1 Lograda la permanente vinculación con instituciones, estudiantes y organizaciones estudiantiles de todos los niveles de enseñanza y especialidades afines al funcionamiento de los tribunales, en especial con los estudiantes de la carrera de Derecho, de técnico medio y superior en Asistencia jurídica, promoviendo, mediante la implementación de la metodología de formación vocacional y preparación profesional, su interés por la carrera judicial e incorporación al Sistema de Tribunales, y evaluado su resultado, al menos una vez al año, por los CG-TSP y CG-TPP.

3.2 Incrementado el número de magistrados y jueces categorizados como profesores de las universidades y, de estos últimos, como jueces, y sostenida la categorización de los TPP como unidades docentes y centros de producción docente.

3.3 Incrementado el número de magistrados, jueces y otros graduados universitarios que desarrollan especialidades, maestrías y doctorados.

3.4 Evaluada de forma positiva, al menos una vez al año, por los CG-TSP y CG-TPP, la ejecución de la Estrategia de formación judicial y la correspondencia de las acciones de superación con las necesidades concretas para mejorar la práctica judicial y el desempeño del personal de los tribunales.



3.5 Ejecutado el cronograma de preparación de magistrados, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores sobre las nuevas leyes integrantes de la reforma legal que se implementa en el país e impactan en la actividad judicial.

3.6 Evaluada como positiva, por los CG-TSP y CG-TPP, la contribución de los tribunales en la preparación de otros órganos, organismos e instituciones sobre las nuevas leyes integrantes de la reforma legal que se implementa en el país e impactan en la actividad judicial.

3.7 Calificada como positiva, por el CG-TSP, el desarrollo de la maestría en Derecho judicial.

3.8 Evaluado periódicamente, en las comisiones de cuadros, la implementación del Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas.

3.9 Realizado, de forma sistemática, en las comisiones de cuadros, el análisis del flujo de cuadros, magistrados y jueces, identificados los motivos alegados y captada la situación migratoria.

3.10 Evaluado, con resultados positivos, al menos una vez, en el segundo semestre del año, en las comisiones de cuadros del TSP y los TPP, el desempeño de los cuadros, magistrados y jueces con resultados desfavorables en la evaluación del desempeño.

3.11 Consolidada la actualización de la plataforma digital del Sistema de Tribunales (ficha de jueces o Progem) y su utilización como una herramienta de trabajo.

3.12 Evaluado, al menos una vez en cada semestre, por los CG-TSP y CG-TPP, el comportamiento de la fluctuación laboral, identificadas sus causas e implementadas las acciones correspondientes.

3.13 Captadas, evaluadas y atendidas las inquietudes y preocupaciones de los trabajadores en cada área de trabajo, al menos una vez en el año.

3.14 Revisado, actualizado e implementado el Sistema de atención y estimulación en el Sistema de Tribunales y evaluado anualmente, como positivos, sus resultados, en los CG-TSP y CG-TPP.

3.15 Evaluado como positivo, por los CG-TSP y CG-TPP, en el primer semestre del año, el proceso de selección y elección de jueces legos y el diseño e inicio de la implementación de sus planes de preparación.

Objetivo No. 4. Fortalecer el sistema de trabajo y las acciones de prevención y reinserción social, en el control, atención e influencia de las personas que extinguen sanciones en libertad.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

4.1 Logrado el cumplimiento satisfactorio del 90% de las sanciones cumplidas bajo el control del juez de ejecución.

4.2 Consolidada la implementación de las disposiciones del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular relacionadas con la actividad de control, influencia y atención a los controlados por el juez de ejecución.

4.3 Realizados y evaluados de satisfactorios los ejercicios de control integral, talleres provinciales y municipales por los CG-TSP y CG-TPP.

4.4 Lograda la vinculación laboral de más del 95% de los controlados aptos para el trabajo, en plazo inferior a los 30 días.

4.5 Evaluado con resultados satisfactorios la celebración del XI Taller Nacional del Juez de Ejecución.

Objetivo 5: Avanzar en la transformación digital de los procesos judiciales y actividades de apoyo en el Sistema de Tribunales.

5.1 Cumplido el cronograma de implementación y mejora continua del expediente judicial electrónico y evaluado de manera positiva, al menos una vez en cada semestre, por los CG-TSP y CG-TPP.

5.2 Lograda la integración del expediente judicial electrónico con la firma digital, la estadística judicial, los registros públicos informatizados y evaluada su implementación, al menos una vez en el segundo semestre, por los CG-TSP y CG-TPP.

5.3 Desplegadas y generalizado el uso de las herramientas informáticas aprobadas en las áreas de apoyo a la actividad judicial

5.4 Iniciado el despliegue y la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la gestión documental.

5.5 Garantizadas las plantillas e infraestructuras tecnológicas requeridas para el despliegue de las herramientas informáticas, con mejoras en su calidad y seguridad.

5.6 Cumplidos los requerimientos exigidos por el gobierno electrónico en el sitio web del TSP y las demás aplicaciones.

5.7 Lograda la interoperabilidad con los demás organismos que intervienen en la actividad judicial.

5.8 Consolidados los mecanismos de monitoreo y contención requeridos para la red interna y el uso de las redes internas y externas, y evaluado, al menos una vez al año, su resultado por los CG-TSP y CG-TPP.



5.9 Cumplidas las recomendaciones derivadas de las acciones de control del organismo rector referentes a la seguridad de las redes informáticas.

Objetivo 6: Promover en todos los órganos del Sistema de Tribunales, el desarrollo de investigaciones científico-técnicas que den respuesta a los problemas y necesidades del ejercicio de la función judicial, y propiciar la introducción de sus resultados.

6.1 Evaluado de positivo, por los CG-TSP y CG-TPP, al menos una vez al año, el cumplimiento del plan de acción para la implementación de la Estrategia de ciencia e innovación y el funcionamiento del Consejo Científico.

6.2 Evaluadas de positivo, por el Consejo Científico, las jornadas provinciales y nacional de Ciencia e innovación.

6.3 Evaluado como positivo por los CG-TSP y CG-TPP, el funcionamiento de Consejo Científico y los consejos técnicos asesores.

6.4 Incrementado el número de magistrados, jueces y especialistas que desarrollan investigaciones científicas.

6.5 Cumplido el cronograma de culminación de especialidades, maestrías y doctorados, y evaluado por los CG-TSP y CG-TPP.

6.6 Garantizado el desarrollo de las investigaciones científicas en correspondencia con las líneas de investigación aprobadas, su seguimiento metodológico, la instrumentación y aplicación de los resultados obtenidos; y evaluado ese resultado por los CG-TSP y CG-TPP.

6.7 Evaluado como positivo por el CG-TSP la ejecución del Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema de Tribunales 2024-2030."Perfeccionamiento de la justicia judicial para contribuir al desarrollo de la sociedad cubana del siglo XXI".

6.8 Incrementado el nivel de categorización científica de magistrados y jueces, su participación en las sociedades científicas de la UNJC y los eventos nacionales e internacionales convocados que reportan interés para la institución.

6.9 Desarrollados proyectos científicos en común con las universidades, facultades y carreras de Derecho, la Academia de Ciencias de Cuba y el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, en todas las provincias del país.

6.10 Implementada y evaluada en avance, al menos una vez en el segundo semestre del año, por los CG-TSP y CG-TPP, el funcionamiento de los comités de género, el cumplimiento de la Estrategia de género y el Protocolo de actuación en el Sistema de Tribunales.

6.11 Evaluada con resultados satisfactorios la celebración del XI Encuentro Internacional Justicia y Derecho.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

6.12 Evaluado y calificado en avance, al menos una vez al año, por los CG-TSP y CG-TPP, el Programa para la preservación de la memoria histórica y el perfeccionamiento del Sistema institucional de gestión documental y archivos de los tribunales.

Objetivo 7: Incrementar y asegurar, la calidad y sostenibilidad de las acciones de comunicación organizacional dirigidas a los públicos internos y externos con el empleo de todos los medios disponibles.

7.1 Evaluada, con resultados positivos, la implementación, por el CG-TSP, de la Estrategia de comunicación organizacional.

7.2 Aprobada por el CG-TSP el «Manual de buenas prácticas para el personal de contacto».

7.3 Incrementada la participación y activismo, en las plataformas organizacionales, de los usuarios del Sistema de Tribunales con acceso a internet.

7.4 Evaluadas de forma positiva, por el CG-TSP, las relaciones de trabajo con los medios de prensa.

7.5 Fortalecidos los mecanismos de revisión y aprobación de los contenidos a publicar por los usuarios internos, y evaluados, al menos una vez al año, por los CG-TSP y CG-TPP.

7.6 Incrementado el número de visitas e interacciones con el sitio web de los usuarios internos y externos de las redes.

7.7 Evaluadas las tendencias, impactos y matrices de opinión mediante el monitoreo permanente de las publicaciones que se realizan.

7.8 Perfeccionada la ejecución de las acciones realizadas en cumplimiento del programa institucional «Tribunales populares: puertas abiertas» y las demás formas de comunicación con los públicos internos y externos, y evaluado ese resultado por los CG-TSP y CG-TPP.

7.9 Incrementada la publicación de artículos de interés, para el público en general, elaborados por magistrados, jueces y directivos.

Objetivo 8: Gestionar y garantizar el aseguramiento logístico de la actividad judicial y adecuadas condiciones de trabajo en las sedes judiciales.

8.1 Evaluado, al menos en una ocasión en cada semestre, en los CG-TSP y CG-TPP, el uso racional de los recursos materiales y portadores energéticos, y el aseguramiento logístico de la actividad de los tribunales.

8.2 Calificada como positiva, por los CG-TSP y CG-TPP, la identificación de nichos de proveedores y la diversificación de gestiones para satisfacer las necesidades identificadas de materiales de oficina, equipos, mobiliario y transporte.



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

8.3 Fortalecidas las relaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios; y evaluada de satisfactoria, en los comités de contratación del TSP y los TPP, la actividad de contratación económica.

8.4 Desarrolladas relaciones de colaboración y cooperación internacionales como instrumento para la obtención de recursos.

8.5 Evaluado como positivo, en el segundo semestre del año, por los CG-TSP y CG-TPP, el cumplimiento de los planes de inversiones y mantenimiento constructivo.

8.6 Calificado como satisfactorio el cumplimiento del cronograma de inscripción de inmuebles, por los CG-TSP y CG-TPP.

8.7 Evaluado en avance el programa de mejoramiento de las condiciones de trabajo en las sedes judiciales por los CG-TSP y CG-TPP, al menos una vez en cada semestre.

Grado de consecución de los objetivos de trabajo

La determinación del grado de consecución de cada objetivo se evaluará según las categorías siguientes:

1- Bien:

Cuando se constate la realización favorable de todos los indicadores o, al menos, los decisivos o esenciales, o su grado de consecución parcial, y las acciones adoptadas favorezcan su cumplimiento final.

2- Regular:

Cuando varios indicadores o, al menos uno que se considere decisivo o esencial, no fueron alcanzados y su grado de consecución parcial comprometa su cumplimiento final.

3- Mal:



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Cuando no se constate la realización favorable de todos los indicadores, al menos los decisivos o esenciales, y no se encuentren en desarrollo las acciones necesarias para alcanzar el objetivo propuesto.

Indicadores decisivos o esenciales a tener en cuenta para considerar de Bien el grado de consecución de los objetivos:

- Objetivo 1: Todos los indicadores.
- Objetivo 2: Todos los indicadores.
- Objetivo 3: Todos los indicadores.
- Objetivo 4: Todos los indicadores.
- Objetivo 5: Todos los indicadores.
- Objetivo 6: Todos los indicadores.
- Objetivo 7: Todos los indicadores.
- Objetivo 8: Todos los indicadores.